

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I4
Infraestructura Gas

DECRETO N° 963/10

TIGRE, 02 de septiembre de 2010.-

VISTO:

Que por Decreto 790/10 se procedió a la apertura del Registro de Oposición a la obra “Extensión e instalación, llave en mano, del tendido de la red de media presión para distribución de gas natural, provisión de materiales, equipos y mano de obra para la ejecución, sector Barrio El Prado, Ciudad de Benavídez, delimitado por calles: Ecuador y Freire hasta Godoy Cruz, por Godoy Cruz hasta Perú, por Perú hasta Lavalle, por Lavalle hasta Morales, por Morales hasta Garmendia, por Garmendia hasta Arroyo El Claro, Iriarte y Garmendia hasta Arroyo El Claro”, parte del Proyecto de la empresa Gas Ban SA TI-2692, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura informa a fs.19 del expediente de referencia que vencido el plazo de vigencia del Registro de Oposición dispuesto por Decreto 790/10 y cumplido con los requisitos fijados en el mismo, no se presentó oposición alguna contraria al desarrollo de la obra objeto de la Licitación Privada n° 67/2010, correspondiendo la prosecución de las tramitaciones a los efectos de su ejecución.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Regístrase el cierre del Registro de Oposición dispuesto por Decreto 790/10, conforme constancias obrantes en el expediente 4112-25678/10.

ARTICULO 2º: En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, prosíganse las actuaciones correspondientes a la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada nº 67/2010.

ARTICULO 4º: Refrenden el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Hacienda y Administración y el Señor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTICULO 5º: Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por las Secretarías de Hacienda y Administración y de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno. Florencia Jalda, Secretaria de Hacienda y Administración.

José María Paesani Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 963/10